



Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

**Gerencia de Emisoras**

25 de Mayo 175, Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Sarmiento 299 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Ref. Hecho Relevante – Contrato de Concesión.-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., conforme lo dispuesto por la Sección II del Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y sus modificatorias y complementarias), a los efectos de informar que Autopistas del Sol S.A. (la "Sociedad") ha tomado conocimiento de que se le han aplicado dos sanciones de multa por alegados incumplimientos que se habrían registrado en el año 2019, con relación a disposiciones relativas a los sistemas de alumbrado del Ramal Pilar del Acceso Norte previstas en el Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1167/1994, con sus adendas modificatorias.

De conformidad con las notificaciones recibidas, las multas impuestas, que no se encuentran firmes, totalizan en conjunto alrededor de \$ 1.655.565.930.

La Sociedad se encuentra analizando los cursos de acción de defensa a seguir con el objeto de lograr la desestimación de las citadas multas.

Mantendremos informado al público inversor sobre cualquier nuevo hecho relevante respecto de esta cuestión.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.